

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SUBSECCIÓN COMPRAS Y CONTRATOS		Código: CCSFA-SUCOM-FR-24		
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS RECIBIDAS		Versión: 2		
			Vigencia: 01/02/2024		
			Página: 1 de 1		
Proceso contractual No.:	PCABREVIADO-009-CCSFA-2026	Fecha:	18/06/2026		
Objeto:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA ALIMENTOS DESTINADOS AL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA (CCSFA), PARA SU UTILIZACIÓN EN LA SEDE ANDES, UBICADA EN BOGOTÁ D.C., Y EN LA SEDE VACACIONAL LAS DELICIAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA.				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN (ítems a evaluar conforme al EPCO)	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
			DICVAL	RYG	(Nombre PROPONENTE 3)
HABILITANTES (Causal de Rechazo)	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
	Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar, deberá solicitar la respectiva EVALUACION A PROVEEDORES vía correo electrónico analista.ccsfa@fac.mil.co.	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
	Propuesta económica de acuerdo a las obligaciones y especificaciones exigidas en la ficha técnica, (se deben cotizar específicamente los elementos de las fotos) debidamente totalizada, este valor debe estar en número y letras	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
	Experiencia relacionada: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de: - Máximo dos (2) certificaciones comerciales y/o copia de contrato y/o acta de liquidación y copias de facturas cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar - Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contrato y/o acta de liquidación podrán ser con entidades públicas y/o privadas (en caso de entidades privadas se podrá sustentar la experiencia mediante adjunto de facturas electrónicas) -Que sumen igual o superior valor de la presente oferta - Las certificaciones deben especificar razón social, objeto, dirección, teléfono y firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo, así mismo especificar la calidad del servicio (excelente, bueno o satisfactorio)	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
	Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). El proponente deberá suministrar: - Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año. - El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente. - En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior, deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
RESULTADO			CUMPLE (X) RECHAZO ()	CUMPLE (X) RECHAZO ()	CUMPLE () RECHAZO ()
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un oferente)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR			() puntos	() puntos	() puntos
CONCLUSIÓN U OBSERVACIONES: Se verificó la documentación de la parte técnica, así mismo se realizó solicitud de subsanación donde el oferente envía la documentación. Con el fin de evaluar la razonabilidad económica de la propuesta, se elaboró un cuadro comparativo entre los valores presentados por DICVAL Y RYG Solution Group, donde se evidencia una diferencia de 9.560.839 siendo DICVAL la propuesta mas económica.					
Torres T3. TORRES RODRIGUEZ INGRID TATIANA Evaluador Técnico - TECNICO ESPECIALISTA DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO					
Notas:					
1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta es favorable y se encuentra dentro del estandar del mercado.					
2. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.					